

# centro filatélico y numismático de guayaquil

casilla 5038  
guayaquil - ecuador



EL DIRECTORIO DEL  
"CENTRO FILATELICO Y NUMISMATICO DE GUAYAQUIL"  
DESEA A TODOS SUS  
SOCIOS Y AMIGOS  
UNA  
FELIZ NAVIDAD Y UN  
PROSPERO AÑO NUEVO  
- 1.972 -

Y FORMULA SUS MAS FERVIENTES VOTOS POR QUE A PARTIR DE 1972  
LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS HAGA DE LAS EMISIONES POSTA  
LES ECUATORIANAS UN MOTIVO DE ORGULLO DE NUESTRA PATRIA.

---

Informamos a nuestros socios que hemos adquirido el Catálogo Scott 1972 que en este año ha sido editado en tres tomos a saber:

- Tomo I : Estados Unidos, Comunidad Inglesa y Centro América.
- Tomo II : Resto del mundo de la A a la J
- Tomo III: Resto del mundo de la K a la Z.

También tendremos a disposición de nuestros asociados el Catálogo Ivert 1972 y algunas publicaciones filatélicas a las cuales nos hemos suscrito.

A partir de este Boletín publicaremos periódicamente una Historia de los Sellos Postales del Ecuador, colaboración del Sr. Justo Campaña Zuñiga, Socio Fundador del Centro y uno de los más conocedores filatelistas del Ecuador, a quién agradecemos su valiosa cooperación en el conocimiento de la Filatelia Ecuatoriana.

POSICION DEL CENTRO FILATELICO Y NUMISMATICO DE GUAYAQUIL  
FRENTE A LA EMISION DE SELLOS ESPECULATIVOS EN EL ECUADOR

1.- EMISIONES ESPECULATIVAS.- Son aquellas que emite un país para beneficio de un especulador, siendo autorizadas por el Correo Nacional por ignorancia de sus Directivos o por complicidad del Departamento Filatélico del Estado.

Estas emisiones en general son impresas en imprentas extranjeras de reconocida falta de seriedad, con motivos completamente ajenos al país de origen, y en cantidades muy pequeñas que son totalmente acaparadas por los interesados, y también constan de hojitas souvenirs en mínimas cantidades.

2.- LAS EMISIONES ESPECULATIVAS DEL ECUADOR EN 1965.- El Decreto 2086 de Septiembre de 1965 autoriza y emisiones que se pueden considerar típicas en el campo especulativo, pues se autoriza en este decreto imprimir 7'764.000 sellos por un valor facial de \$ 6'000.000 de los cuales 4'500.000 sellos son de DIEZ CENTAVOS valor que no cubre el costo de impresión de los mismos, habiéndose emitido 18 valores diferentes de diez centavos. Por otro lado en los valores de 3,50 y 4,00 sucres se hacen 6 sellos de cada uno de estos en la irrisoria cantidad de 22.000 ejemplares, y según el Art.8 del Decreto 2086 se autoriza la venta exclusiva para usos filatélicos en el exterior sin descuento, lo cual significa que los mentalizadores del negocio adquieren el 80% de los sellos quedando para uso doméstico 4.400 ejemplares de cada valor de 3,50 y 4,00.

Como resultado de este negociado impreso en Colombia, el Ecuador es colocado en la LISTA NEGRA de emisiones llamadas fraudulentas, la Prensa Filatélica advierte a los coleccionistas de todo el mundo que las emisiones ecuatorianas son dudosas y para explotación de los filatélicos.

Inmediatamente en el exterior se ponen a la venta estas emisiones a precios fabulosos demostrando así el negociado que en nada favorece a Correos Ecuatorianos económicamente.

Además, sin que lo autorice el Decreto la imprenta de la Rue Colombiana hace hojitas souvenirs, sellos imperforados, imprime las planas con tete beche y yabs que significa que tomando los precios de la casa filatélica RINDSHOJ de California, Estados Unidos las 6 emisiones de este decreto con todas las arbitrariedades de la imprenta colombiana cueste \$ 1.564,80 o sea \$39.511,20 por lo que el valor facial se podía adquirir en \$ 597,00 si hubiera existido la venta libre. Esto es especulación.

Finalmente por Decreto 2878 de Febrero de 1966 se autoriza la impresión en Colombia y su venta sin ingresar al país de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SELLOS

PRECANCELADOS lo que termina por nuestro prestigio internacional en el campo filatélico y no solo en este campo.

Al fin en 1970 por Decreto 014 del 10 de Marzo, se autoriza al Instituto Geográfico Militar como único organismo autorizado a imprimir sellos postales, lo cual nos llena de satisfacción pues significa el fin de esta emisión especulativas y sus variedades no autorizadas.

3.- EMISION CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.- Luego del negociado de las 6 emisiones del Decreto 2086 aparece en nuestro país la serie Congreso Eucarístico con 12 valores y hojitas souvenirs igualmente especulativas y para cerrar con broche de oro esta etapa se decreta una emisión con motivo del Centenario de la Universidad de Guayaquil con motivos y valores a escoger por el Departamento Filatélico del Estado, el cual en complicidad absoluta con los impresores extranjeros nos sorprende al celebrar el Centenario de nuestra Universidad - con una serie de 10 valores: 7 de pinturas religiosas de artistas extranjeros y 3 sellos con el Papa Paulo VI además de los souvenirs respectivos. Por la duda sobre la cantidad de sellos impresos en Colombia, la Dirección de Correos se ve obligada a resellar con un escudo del Ecuador todas las estampillas a manera de protección,

4.- MOTIVO DE LAS EMISIONES ESPECULATIVAS.- A los especuladores extranjeros no les interesa en absoluto los motivos nacionales que deben ser los únicos a escoger para nuestros sellos aprovechando los aniversarios históricos, bellezas turísticas, arqueología, política internacional, obras inauguradas por el estado, propaganda de nuestra producción y mil motivos más que abundan en nuestra riquísima historia, geografía, arqueología, etc, etc.

En complicidad con el Departamento Filatélico del Estado escogen motivos de gran suceso en Estados Unidos y Europa: Kennedy, Astronautas, Juegos Olímpicos, Pinturas de artistas de esas regiones, Paulo VI, etc.

Es así como a pesar del Decreto 014 vemos con sorpresa publicar en el Registro Oficial 152 el Decreto 992 autorizando la contratación de 8 emisiones en el extranjero cuyo Art.4 dice "incluidas las hojas filatélicas si se estime necesario" y con motivos Flores, Fauna, Frutas, Pinturas, Esculturas, etc. Pensamos inmediatamente que otra vez caemos en manos de los especuladores con emisiones de 50.000 sellos, motivos ya conocidos y hojitas souvenirs sin siquiera indicar su número y cantidad, Luego vendrán los sellos imperforados, los tete-beche, los tabs, etc. Para quitar la menor duda a nuestra preocupación aparece luego el Decreto 789 publicado en el Registro Oficial 238 en que el Departamento Filatélico del Estado se quita la venta y trata de contratar con la imprenta

austriaca sellos con motivo de los Juegos Olímpicos de Munich y pagar la impresión entregando el 58% de los sellos. (Boletín Centro Filatélico Guayaquil Oct.1-71) Ante nuestra protesta al Ministro de Obras Públicas señor Juvenal Saenz, éste nos promete anular este horroroso contrato.

5.- ECUADOR PARA LOS ECUATORIANOS. - Cual es la razón para imprimir sellos en el exterior? Si tenemos una imprenta que ha demostrado su capacidad para la impresión de sellos y que cada vez va mejorando. La respuesta es obvia: SE QUIERE IMPRIMIR SELLOS EN EL EXTERIOR PARA ESPECULAR CON LOS MISMOS? LAS HOJITAS SOUVENIRS Y VARIEDADES NO PERFORADAS, ETC, puesto que en la Imprenta Militar del Ecuador es inconcebible pensar en estas irregularidades. Ya hemos explicado en que consiste la especulación, y la falta de patriotismo en los motivos de nuestros sellos que son verdaderos embajadores ante el mundo de cada país.

Como ejemplo tomemos la República del Perú, que imprime sus timbres en Lima y con motivos ciento por ciento nacionalista, y en cantidades razonables que permiten su venta libre hasta su agotamiento. En cambio en nuestro país han pasado hechos tan importantes como el Sesquicentenario de la Revolución del 9 de Octubre, la Inauguración del puente sobre el Río Guayas, la inauguración del puente Salsipuedes, la explotación del Petróleo, la lucha por que se respeten las 200 millas de aguas territoriales, y el Departamento Filatélico del Estado planea emisiones por Juegos Olímpicos en Alemania? para imprimir las en Austria? entregando generosamente como pago el 58% de la emisión?

Por eso nuestro lema; ECUADOR PARA LOS ECUATORIANOS!"

Hagamos nuestras emisiones en el Ecuador

QUE LOS MOTIVOS DE NUESTROS SELLOS SEAN 100% ECUATORIANOS

QUE LAS CANTIDADES SEAN COMO MINIMO 200.000 DE CADA SELLO

QUE NO SE EMITAN HOJITAS SOUVENIRS SINO EN CASOS EXCEPCIONALES, como por ejemplo el Sesquicentenario de la Batalla del Pichincha.

6.- En el Decreto 789, en el Tercer Considerando, dice:

" QUE, ES URGENTE Y NECESARIO QUE CORREOS NACIONALES RECIBRE SU PRESTIGIO FILATELICO MUNDIAL Y CREDITO INTERNACIONAL"

y luego el Departamento Filatélico del Estado hace firmar al Presidente de la República el antes mencionado Decreto que de haberse ejecutado hubiera liquidado el escaso prestigio que tenemos en el exterior.

Con este antecedente y el anuncio de contratación de nuevas emisiones en el exterior (Decretos 992,788 y 789) con un total de 19 emisiones.

El Centro Filatélico y Numismático de Guayaquil se pronuncia por:

a) LA VALIDEZ ABSOLUTA DEL DECRETO 014 QUE PROHIBE LA IMPRESION DE SELLOS POSTALES EN EL EXTERIOR.

b) SOLICITAR A LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS LA REORGANIZACION COMPLETA

DEL DEPARTAMENTO FILATELICO DEL ESTADO PARA EVITAR LA VERGONZOSA SITUACION A QUE SE PONE A NUESTRA REPUBLICA CON DECRETOS COMO EL 789.

c) IMPEDIR CON TODOS LOS MEDIOS QUE ESTEN A NUESTRO ALCANCE QUE SE REPITAN LAS EMISIONES ESPECULATIVAS EN EL ECUADOR.

### LOS SELLOS ECUATORIANOS

Justo P. Campaña Zúñiga.

### LOS PRIMEROS SERVICIOS POSTALES

Las primeras resoluciones reales españolas para organizar un servicio de correos entre la Península Ibérica y las Indias, serían la designación del Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal, por real Cédula de 14 de Mayo de 1514, como "Primer Correo Mayor de las Indias, y islas y tierra firme del mar Oceano, descubiertas y por descubrir".

Este nombramiento, como los de sus sucesores, establecieron en Lima, sus centrales para éste servicio, que siguió empleando en su cercana jurisdicción, el mismo sistema primitivo en América india, y el cual consistía en el de los "chacquis", el cual consistía en servicio de corredores nativos situados a determinada distancia, que tomaban los mensajes, y los llevaban veloces al inmediato servidor, y así sucesivamente, desempeñándose de manera eficiente para su época. Son estos primitivos postas, los verdaderos pioneros postales en nuestro continente. Lastimosamente, el servicio, antes de la venida de los españoles, estuvo limitado, al que hoy llamaríamos "servicio oficial", esto es, se lo hacía en favor de la casa reinante, y no se concedió su beneficio al gran público.

Tampoco puede vanagloriarse la Corona española, de su Correo Mayor, o mejor dicho del establecimiento de su sistema postal, concedido como privilegio a estos "correos mayores", pues no se observó del mismo, ningún beneficio.

Es en 1769, que la Corona, toma a su cargo el monopolio postal, que se puede decir, que desde esa época, se establece un servicio organizado y de mejor alcance para el desenvolvimiento de la intercomunicación entre España y sus Colonias, y entre ellas mismas. Durante la Colonia, y aún mucho después de establecida la República del Ecuador, no se gozó de un servicio organizado, lo que puede discutirse a lo turbulento de los orígenes de nuestra nacionalidad.

Es el despótico pero patriota ecuatoriano Doctor Gabriel García Moreno, quién reorganizó el servicio postal, adoptando en 1863 los lineamientos de los reglamentos franceses, y a los que siguió muy apegado, como lo traducen las primeras emisiones postales del Ecuador, y hasta los tipos de canceladores, anuladores o marcas postales que se usaron desde ese período.

El país que tiene el honor de haber revolucionado el servicio postal, es Gran Bretaña, pues según Decreto de la Reina Victoria de fecha 10 de Enero de 1840,

se establece el franqueo uniforme que es lo que menos se consideró en las conmemoraciones por varios países, de la aparición de la primera estampilla postal. Esta regulación hizo desaparecer una larga serie de dificultades existen-tes para la conducción de la correspondencia, así como abarató su costo, haciéndolo accesible a las clases populares, que no podía gozar hasta entonces de los beneficios del sistema postal.

Previo a la implantación del servicio por medio de estampillas, la abuela de - las cuales, apareció en Londres, la mañana del 6 de Mayo de 1840, la correspondencia transitaba en muchos países, a "Porte pagado", "Franca" o "A Debe", es decir: que se depositaba la correspondencia pagando la tasa vigente por el peso de la pieza, o se entregaba, para que el destinatario pagara al recibir la correspondencia el porte establecido sobre el documento por el empleado de correos.

Esa era también la fórmula empleada en la República ecuatoriana antes de emitir nuestras estampillas. Hay que suponer lo complicado de la labor de los funcionarios postales para llevar sus cuentas y el registro del correo encomendado, lo dificultoso de establecer la procedencia, y las molestias causadas por las piezas que al llegar a su destino, no eran retiradas o rechazadas, por no desear, o no poder pagar su destinatario, el importe de la conducción.

Esto decidió al gobierno de García Moreno, quien sancionó un Decreto de fines de Noviembre de 1864 del Congreso, por el cual se establecía una tarifa postal módica, y se ordenaba el despacho de solo la correspondencia que se entregara al correo debidamente franqueada con las estampillas que se proveían con dicha resolución oficial.

¡ Es así que el Ecuador se incorpora al grupo de países que ya tenían adoptado igual sistema dentro de sus organismos de comunicaciones.

El verdadero filatelista, y el estudioso de la historia postal Nacional, encontrará de sumo interés el conocer y buscar las piezas postales cursadas en el período previo a esta transformadora disposición, y entre ellas podrá sacar valiosos aportes al conocimiento de la vida social, económica y política de la época, y gozarse con las raras marcas postales de origen y de tránsito.